



40 Años
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Salta 530 - 4401 - Salta
Tel. 54 267 425-5205 - Fax 54 267 425-5246
República Argentina

Salta, 12 de noviembre de 2012

Expediente N° 8.137/03

RESCD-EXA: 749/2012

VISTO la Nota Exa N° 510/12, corriente a fs. 65 de las presentes actuaciones, mediante la cual, el Dr. José Ramón Molina solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Exclusiva de la asignatura “Química Inorgánica I”, mientras dure su designación como Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva Interino; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Química autoriza la licencia solicitada por el Dr. Molina, encontrándose reglamentada por el Art. 15° Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 10/10/12, aprueba por unanimidad los despachos de las Comisiones de Hacienda y el de Docencia e Investigación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida, licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. José Ramón MOLINA en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR – DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la asignatura “Química Inorgánica I”, desde el 02 de mayo de 2012 y mientras dure su designación interina como Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva en la misma materia. En un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 15° Inc. b) de la Resolución N° 343/83.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a: Dr. José Ramón Molina, Departamento de Química, Departamento Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.-

cn
smv


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa